



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007336

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SC-IJ-DJDL-Q-13-1898 de 12 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de marzo de 2018, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías entre las que consta la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIUDADSEG CIA. LTDA. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-13-1898 de 12 de abril de 2013, referida en el considerando precedente, se designó como liquidador al abogado Antonio José Pérez Mendoza, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 14 de agosto de 2018, el señor Henry Mardoqueo Caliz Ramos, en su calidad de socio mayoritario de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIUDADSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN sugiere que se nombre a la señorita Allyson Alejandra Nacimba Llumiquinga como liquidadora para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE la Intendente de Compañías de Quito (D), mediante disposición de 16 de agosto de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, ordenó preparar la Resolución para dejar sin efecto la designación del abogado Antonio José Pérez Mendoza; y, designar como liquidadora de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIUDADSEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN a la señorita Allyson Alejandra Nacimba Llumiquinga, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del abogado Antonio José Pérez Mendoza como liquidador de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIUDADSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señorita Allyson Alejandra Nacimba Llumiquinga, para el cargo de liquidadora de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIUDADSEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

24
Const. 1324-05/05/2008. NET. 40. 06/04/2008 4075668
DISOL. 1150 - 07/03/2018

